Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO Nº062/2021.-

GILBERT, 06 de abril de 2021.-

VISTO

La nota con fecha 05/04/2021 presentada por Fabiola Carolina CABALLERO, Directora de la Unidad Educativa de Nivel Inicial N°29 Rincón de Luz de Gilbert;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada en el VISTO se expresa la inquietud y preocupación para solucionar los inconvenientes que se han generado en el establecimiento educativo Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 29 "RINCÓN DE LUZ" de esta localidad, ante la falta de fondos para el pago de la maestra auxiliar para la sección multiedad de 2 y 3 años para poder asistir a los alumnos que concurren al establecimiento educativo mencionado.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.-: DISPÓNESE otorgar como **subsidio no reintegrable** a la UNIDAD EDUCATIVA de Nivel Inicial N° 29 **"RINCÓN DE LUZ"** de la localidad de Gilbert, un monto de $10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) con carácter retroactivo al 1º de abril del presente año, en forma mensual hasta el 30 de Noviembre 2021 y en la persona de CABALLERO, Fabiola Carolina, DNI N° 23.386.650, Directora de la U.E.N.I. N°29, suma ésta que se aporta para que afronten gastos de auxiliar docente para las secciones 2 y 3 años de la mencionada institución.-

ARTÍCULO 2º: EL SUBSIDIO a que refiere el artículo anterior, el/los solicitante/s deberá/n rendir cuenta de la aplicación y uso de los fondos recibidos en forma mensual ante Contaduría Municipal y mediante comprobantes que justifiquen el correcto destino de los mismos.-

ARTÍCULO 3º: IMPUTENSE los gastos que demande la implementación de la presente al presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 06 de abril de 2021.-

Municipio de
Gilbert
Creciendo Juntos